

DECRETO 506 DE 1990

(marzo 5)

POR EL CUAL SE DICTAN UNAS DISPOSICIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

Nota: Derogado parcialmente por el Decreto 1283 de 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),
DECRETA:

Artículo 1º. Créase el Consulado de Colombia ad-honorem en la ciudad de Belmopan-Belice.

Artículo 2º. Derogado por el Decreto 1283 de 1990, artículo 1º. Créase el cargo de Cónsul ad-honorem en el Consulado de Colombia ad-honorem en la ciudad de Belmopan-Belice y nómbrese para desempeñarlo a la señora Juana Margarita Hoyos Restrepo.

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y no causará ninguna erogación a cargo del Tesoro Nacional.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de marzo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.